



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01051124-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Seguridad e higiene laboral en el sector agropecuario, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Comprender las condiciones de trabajo seguro en el marco de la normativa vigente en Seguridad y Salud Ocupacional en el área agronómica. ii) Adquirir e internalizar conceptos básicos en la temática, y su correspondencia con las particularidades del trabajo agropecuario: siniestralidad del sector y condiciones de vida y trabajo. iii) Reconocer los organismos de control y sus funciones en el cumplimiento de la normativa desarrollada. iv) Reconocer la importancia de la identificación y valoración de riesgo como base del cuidado del trabajador. v) Adquirir habilidades para el trabajo grupal y la resolución de problemas cotidianos, aplicando los conceptos trabajados en la clase.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Seguridad e higiene laboral en el sector agropecuario en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 27 (veintisiete horas).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Seguridad e higiene laboral en el sector agropecuario, otorgará 1.08 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.